



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033 – 2024-A-MDT/C

Taray, 12 de ABRIL de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY- PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

EL OFICIO N° 03906-2024/VP-EGP de fecha 19/03/2024, emitido por Silvia Leonardo Quispe en su condición de Gerente General de la Organización VIRTUS PERU Especialistas en Gestión Pública, que invitan a participar en la “CONVENCION NACIONAL DE REGIDORES DEL PERU” a llevarse a cabo en la ciudad de Lima- Perú durante los días 19 y 20 de abril del 2024, el ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016- 2024-SG-MDT/C de fecha 27/03/2024 que AUTORIZA, el viaje de COMISIÓN DE SERVICIO de la señora Regidora RAQUEL MAYTA QQUERAR, quien participará en forma presencial en la “CONVENCION NACIONAL DE REGIDORES DEL PERU” y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972; concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley 27680.

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es la máxima autoridad administrativa, por lo que se entiende que los asuntos administrativos de la institución son inherentes a su cargo, concordante con el segundo párrafo del Artículo 39° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde resuelve los asuntos de carácter administrativo sujetos a su cargo mediante resoluciones de alcaldía.

Que, mediante OFICIO N° 03906-2024/VP-EGP de fecha 19/03/2024, la Sra. Silvia Leonardo Quispe en su condición de Gerente General de la Organización VIRTUS PERU Especialistas en Gestión Pública, invitan a participar en la “CONVENCION NACIONAL DE REGIDORES DEL PERU” a llevarse a cabo en la ciudad de Lima- Perú durante los días 18 y 19 de abril del 2024.

Que, mediante el ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016- 2024-SG-MDT/C de fecha 27/03/2024 se AUTORIZA, el viaje de COMISIÓN DE SERVICIO de la señora Regidora RAQUEL MAYTA QQUERAR, quien participará en forma presencial en la “CONVENCION NACIONAL DE REGIDORES DEL PERU” el mismo que se llevará a cabo los días 18 y 19 de abril del 2024 en la ciudad de LIMA - PERU.

Que, mediante la Directiva N° 004-2018-A/MDT/C se regula el procedimiento para el otorgamiento y control de viáticos y comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos de la Municipalidad Distrital de Taray, precisando en su Art. V numerales 5.2) y 5.2.1.3) que la autorización de la comisión de regidores lo efectuara siempre el alcalde mediante resolución de alcaldía, precisando la duración y propósito de viaje.

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 05-2024-SG-MDT/C se aprueba la ESCALA de VIÁTICOS para el año 2024 de la Municipalidad Distrital de Taray, en aplicación del Decreto Supremo N° 007-2013-EF que en su artículo 1° se establecen los montos para el Otorgamiento de Viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país.

Estando a las consideraciones expuestas; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL TARAY

CALCA - CUSCO - PERÚ  
CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



Gestión 2023 - 2026

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR, el viaje de **COMISIÓN DE SERVICIO** de la señora **REGIDORA RAQUEL MAYTA QQUERAR**, quien participara en la “**CONVENCION NACIONAL DE REGIDORES DEL PERU**” a desarrollarse los días 18 y 19 de abril de 2024 en el Auditorio de la **Confederación de Trabajadores del Perú Jr. Ayacucho** de la ciudad de **LIMA PERU**; debiéndose **OTORGAR** sus **VIATICOS** correspondientes por (02 días de comisión de servicios) conforme a la escala aprobada para el presente ejercicio fiscal 2024.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados competentes de la entidad, cumplan y adopten las medidas y/o funciones administrativas para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD  
DE TARAY  
*Julian*  
JULIAN TUPA CAROLINA  
DNI: 24482400  
ALCALDE